

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA

DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.

El Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Administración y Gestión Pública hace extensiva la presente

**CONVOCATORIA PÚBLICA
DE SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS**

Al público en general que se encuentre interesado en adquirir vehículos patrimonio del Gobierno del Estado de Colima, se le convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo a las siguientes

BASES

Que se emiten con el objeto de determinar los derechos y obligaciones de las partes, así como las condiciones, términos y formalidades que deben de cumplir los participantes en la subasta.

Para efectos del procedimiento de enajenación de bienes objeto de subasta, ya sea en singular o plural, se entenderá por:

Subasta: procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

Bienes Objeto de Subasta: bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Colima, que cuentan con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad y la facultad de disponer del uso y destino de los mismos, a través de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, descritos en el Anexo 1, mismos que forman parte integral de las presentes bases.

Participante: persona física o moral, nacional o extranjera, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y que presente cédula de oferta dentro de la subasta.

Cédula de Oferta: documento en el cual se señala la postura legal por parte del participante, (Anexo 2, parte integral de las bases).

Postura Legal: la postura legal será aquella que cubra el precio base de venta en la primera etapa o el porcentaje del precio base de venta según la etapa que se esté celebrando, para lo cual, en todos los supuestos la cédula de oferta deberá encontrarse debidamente requisitada.

Etapas	Postura legal
1º	Precio base de venta
2º	90% del precio base de venta
3º	80% del precio base de venta
4º	70% del precio base de venta
5º	60% del precio base de venta
6º	50% del precio base de venta

Precio Base de Venta: al valor de salida que se asigna a cada uno de los bienes muebles, con el cual inicia el proceso de ofertas, mismo que consiste en el precio del avalúo realizado a cada bien.

Avalúo: dictamen técnico en el que se indica el valor de cada uno de los bienes muebles, a partir de sus características físicas, su uso, investigación y análisis de mercado, mismos que no se encuentran sujetos a cambios.

Insaculación: consistirá en la introducción de las cedulas de oferta en igualdad de circunstancias en cuanto al precio ofertado en el proceso de subasta, mismas que serán depositadas en un sobre cerrado para su extracción manual por el personal de la Secretaría de Administración y Gestión Pública para sortear al ganador.

Ganador: participante a quien le ha sido aceptada su cédula de oferta y declarada como la oferta más alta o haya resultado ganador por insaculación.

Secretaría: Secretaría de Administración y Gestión Pública.

El procedimiento de subasta será el siguiente:

1.- Exhibición. Los bienes objeto de subasta estarán exhibidos para hacer la verificación física por los posibles participantes, a partir del día 28 y hasta el 30 de agosto del 2019, de las 8:30 a las 16:00 horas, en los siguientes domicilios:

a) En el área de juegos de terrenos de la Feria de Colima, cuyo inmueble está delimitado por la Av. Gonzalo de Sandoval y la Avenida Niños Héroes.

b) Avenida Medellín número 634, Colonia Popular, de la Ciudad de Colima, Col.

Además podrá visualizarse cada vehículo en conjunto con su avalúo, en la página del Gobierno del Estado de Colima, link: <http://www.col.gob.mx/subastas>

2.- Garantía de Seriedad. Los participantes deberán depositar en la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, como garantía de seriedad, la cantidad de \$3,000 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) por vehículo, cantidad que será reembolsada en el supuesto de no resultar ganador.

Las formas de depósito se harán en efectivo o tarjeta bancaria, previa expedición de orden de pago por las Receptorías de Rentas dependientes de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

Informes: Teléfonos 01 312 31 6 20 00

Extensión 21323, 21324, 21325 o 21327

Correo electrónico: diringre@hotmail.com

El reembolso de la garantía de seriedad deberá tramitarse en la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando originales de la ficha de depósito y la orden de pago o recibo oficial de pago y copia de identificación oficial. En caso de ser adjudicado el bien no se podrá devolver la garantía hasta que se finalice el trámite de pago total del bien.

3.- Lugar y Fecha de la Subasta. La subasta se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, en el Auditorio "Arq. Luis Barrera Cedillo" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, Tercer Anillo Periférico Esq. Ejército Mexicano s/n, a las 09:00 horas, la cual estará abierta al público en general.

4.- Registro. - Los interesados en participar en la subasta deberán registrarse en las listas que se pongan a su disposición a partir de las 8:00 y hasta las 9:00 horas, el día y lugar de la subasta antes señalados, quienes deberán exhibir para su registro, el original y copia para cotejo, del comprobante de pago correspondiente a la garantía de seriedad, Además de:

a) Tratándose de Persona Física:

Identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, cuando se encuentre registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

b) Tratándose de Persona Moral:

Escritura o Póliza constitutiva, en el supuesto de no aparecer los datos del apoderado, representante o administrador único en los documentos antes señalados, deberá exhibir el poder respectivo, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal y convencional.

5.- Sometimiento a las bases. La sola presentación de una cédula de oferta ante el personal de la Secretaría, implica el total sometimiento y aceptación a los procedimientos, condiciones y estipulaciones contenidas en las bases, así como sus Anexos respectivos.

Por ende, los participantes renuncian a promover cualquier acción, reclamo, demanda, denuncia o indemnización contra la Secretaría o el Gobierno del Estado de Colima, por las decisiones que adopten con relación a la subasta.

6.- Facultades de la Secretaría de Administración y Gestión Pública.

a) Mantener las bases publicadas de manera permanente desde el día 26 de agosto hasta el día 31 de agosto del 2019, en el portal del Gobierno del Estado de Colima, link <http://www.col.gob.mx/subastas>

b) Aclarar las bases hasta el día 30 de agosto del 2019, a través del correo electrónico subastas@gobiernocolima.gob.mx

c) Modificar o complementar las bases, sus respectivos Anexos y demás documentos que deriven de los mismos hasta el 30 de agosto del 2019.

d) Dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la subasta en cualquier etapa de su realización, sin que sus decisiones puedan generar reclamos de los participantes.

e) Resolver cualquier asunto no considerado en las bases que surja el día de la subasta o posterior a esta.

7.- Recepción de Propuestas. La recepción de propuestas de compra se hará mediante un formato de cédula de oferta, el cual será entregado por el personal de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, en el lugar y fecha de la subasta o bien, podrá descargarse anticipadamente de la página web <http://www.col.gob.mx/subastas> por el participante.

La cedula de oferta, se entregará por el participante, a los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y tomar las decisiones durante la realización de la subasta. En forma anexa a la cédula de oferta el participante agregará la garantía de seriedad en original, misma que será devuelta en el caso de no resultar ganador.

8.- Posturas Legales. Para efectos de esta subasta habrá seis etapas para presentar posturas legales a través de cédulas de ofertas:

En la primera etapa, las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta del bien objeto de subasta para que sean calificadas de legales, mismas que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto y de haber varias posturas legales, se elegirá la más alta en su cuantía.

En el supuesto de que las ofertas más altas sean dos o más en igualdad de condiciones, se realizará una segunda oferta y máximo una tercera entre estas últimas, eliminando a las posturas legales más bajas; de continuar la igualdad de ofertas, se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

En el supuesto de **NO** presentarse cédulas de ofertas en la primera etapa, y pasado 30 segundos, se abrirá una segunda etapa y así sucesivamente hasta agotar todas las etapas, reduciendo en este caso el precio base de venta conforme a lo siguiente:

Etapas	Postura legal
1º	Precio base de venta
2º	90% del precio base de venta
3º	80% del precio base de venta
4º	70% del precio base de venta
5º	60% del precio base de venta
6º	50% del precio base de venta

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas en las seis etapas que conforman la subasta, se declarará desierto en ese momento, pudiendo optar por volver a subastarlos después de la última unidad vehicular enlistada o el bien mueble podrá ser enajenado mediante adjudicación directa en fechas posteriores a la misma.

9.- Fallo. La Secretaría levantará acta de fallo a favor de los ganadores, asentará el precio del o los bienes muebles a adjudicar de acuerdo con la última cédula de oferta del ganador.

10.- Celebración de contrato de compraventa. Al emitirse el fallo a favor del ganador, se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con el Gobierno del Estado el 02 y 03 de septiembre del presente año, a partir de las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría, localizada en edificio B, primer piso del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, ubicado en Avenida Ejercito mexicano, esquina con el tercer anillo periférico, Colonia el Diezmo, en esta Ciudad de Colima, Col.

11.- Pago. El precio del o los bienes deberá liquidarse a más tardar el 06 de septiembre del 2019, en efectivo, cheque o tarjeta bancaria en la caja general previa expedición de la orden de pago por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

De no cubrirse el precio, se hará efectiva la garantía de seriedad, por lo que ésta no será reembolsada; el participante que haya realizado la segunda postura legal más alta, podrá adjudicarse el bien, por el monto descrito en su cédula de oferta, si no deseara la adjudicación este participante, se adjudicará a la tercer postura legal y así sucesivamente hasta tener un ganador, el cual tendrá 3 días a partir de su aceptación, para liquidar el pago y en caso de no cubrirse la cantidad, el bien objeto de subasta será transmitido mediante adjudicación directa. La oferta a la segunda postura legal más alta, podrán quedar evidenciadas mediante comunicación al correo electrónico del subastante al que se le

otorgarán 48 horas para contestar, de no hacerlo se le extenderá la oferta a la tercera postura legal más alta y así sucesivamente, en los términos antes descritos.

12.- Entrega del bien. Se hará conforme a lo estipulado en el contrato, previa la exhibición del comprobante de pago del o los bienes a enajenar.

13.- En términos de artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10 y 11 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima; se hace del conocimiento de los participantes en la subasta que el tratamiento de sus datos personales se hará en términos del AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, publicado en la página de internet. http://www.col.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2018071116205460_Aviso-de-Privacidad-SAYGP.pdf

La presente convocatoria y bases tienen fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21, 60, 61, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 1, 6, 13 fracción III, 15, 24 fracciones VIII y XVII, del Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; 1, 3 fracción II, inciso b), 4, 5, 21 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; 1, 2, 3, 48, 49 número 1 y 2 y 52 número 3 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios; 1, 53 al 64 y demás relativos al Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Gobierno del Estado de Colima.

14.- El fallo de la subasta no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a la misma, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en la subasta.

Atentamente
Colima, Col., 13 de agosto de 2019
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
Firma.

Anexo 1

Vehículo	No Inventario	Marca	Línea	Tipo	Modelo
1	05-42182	HONDA	CARGO 125 CG	MOTOCICLETA	2008
2	05-00001	DODGE	DURANGO LIMITED 4X4	VAGONETA	2008
3	05-01813	VOLKSWAGEN		SEDÁN	2002
4	05-02070	CHEVROLET	CHEVY 3 PTAS.	SEDÁN	2005
5	05-02343	DODGE	ATTITUDE	SEDÁN	2007
6	05-02630	NISSAN	TSURU GSI/TM	SEDÁN	2011
7	54-00067	VOLKSWAGEN	JETTA MK VI 2.0	SEDÁN	2014
8	05-01975	FORD	F-150 XL	PICK UP	2004
9	05-02068	CHEVROLET	LUV CAB. REG.	PICK UP	2005
10	05-02221	FORD	F-150 XL	PICK UP	2006
11	05-42113	CHEVROLET	CAB. REG.	PICK UP	2008
12	54-00147	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2012

13	54-00263	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2013
14	54-00326	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
15	54-00344	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
16	05-02047	FORD	E-150	VAGONETA	2005
17	05-02052	FORD	E-150	VAGONETA	2005
18	05-02053	FORD	E-150	VAGONETA	2005
19	05-02562	FORD	ECONOLINE E-150	VAGONETA	2010
20	05-01584	VOLKSWAGEN		SEDÁN	1999
21	05-01905	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	SEDÁN	2004
22	05-02498	DODGE	ATTITUDE GL	SEDÁN	2008
23	05-40134	NISSAN	TIIDA	SEDÁN	2011
24	05-40140	NISSAN	TIIDA	SEDÁN	2011
25	05-40142	NISSAN	TIIDA	SEDÁN	2011
26	05-40143	NISSAN	TIIDA	SEDÁN	2011
27	05-42199	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	2009
28	54-00070	NISSAN	TIIDA DRIVE	SEDÁN	2015
29	54-00099	CHEVROLET	SONIC LS	SEDÁN	2012
30	54-00179	FORD	FIESTA P4A	SEDÁN	2013
31	05-01976	FORD	F-150 XL	PICK UP	2004
32	05-02004	FORD	COURIER 4X2 L	PICK UP	2004
33	05-02157	FORD	COURIER 4X2 L	PICK UP	2005
34	05-02204	CHEVROLET	SILVERADO 4X2	PICK UP	2006
35	05-02241	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2006
36	05-02269	DODGE	RAM 2500 ST	PICK UP	2006
37	05-02550	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2006
38	05-02569	FORD	F-150 XL	PICK UP	2010
39	05-02619	NISSAN	FRONTIER XE	PICK UP	2011
40	05-40034	NISSAN	NP300 DOB. CABINA	PICK UP	2011
41	05-40083	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	2011
42	05-40116	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2012
43	05-40149	NISSAN	TITÁN 4X4	PICK UP	2012
44	05-42114	CHEVROLET		PICK UP	2008
45	54-00114	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2013
46	54-00115	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2013
47	54-00146	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2012
48	54-00149	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2012
49	54-00176	FORD	F-150 XL 4X4	PICK UP	2012
50	54-00188	NISSAN	TITÁN 4X2	PICK UP	2012

51	54-00200	NISSAN	TITÁN 4X4	PICK UP	2012
52	54-00256	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
53	54-00258	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
54	54-00259	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
55	54-00264	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
56	54-00267	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
57	54-00268	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2013
58	54-00297	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
59	54-00298	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
60	54-00302	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
61	54-00349	DODGE	RAM 2500 CC	PICK UP	2014
62	54-00402	DODGE	RAM 2500 SLT	PICK UP	2016



CÉDULA DE OFERTA (PALETA NUMERO _____)

Colima, Col., 31 de agosto de 2019

**LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.-**

Conforme a las bases de la convocatoria pública para la enajenación de vehículos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 17 de agosto del 2019, emitida por la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima; enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 10, 11, 29 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 16, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los numerales 1, 2, 3, 4, 15, 20, 21, 32 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, manifiesto mi consentimiento en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada, que el Gobierno del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente subasta, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven, en términos del AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, publicado en la página de internet, a que hace referencia las bases de la convocatoria. Específicamente para la participación en los procesos de subastas vehiculares de la Secretaría de Administración y Gestión Pública y elaboración de contratos de adjudicación de vehículo.

Consciente de las consecuencias de lo anterior presento mi OFERTA mediante la presente CÉDULA DE OFERTA para adquirir el bien objeto de enajenación a través de subasta pública mediante puja.

DATOS DEL BIEN	
Número de inventario	

DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE	
RFC	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Declaro que el bien mueble motivo de mi oferta ha sido examinado por el suscrito, por lo que me encuentro conforme con las condiciones en que actualmente se encuentra, siendo así, ofrezco la cantidad de:

--

EL PARTICIPANTE

APROBACIÓN DE LA POSTURA LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

LICDA. MA. DE LA LUZ ELENA HUERTA MEDINA
DIRECTORA DE BIENES PATRIMONIALES